

BOLETÍN TRIBUTARIO - 194

CONTRIBUYENTES QUE DEBEN PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) A TRAVÉS DEL SERVICIO ELECTRÓNICO DE INTERNET - BOGOTÁ D.C.

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario 189 del 9 de noviembre del año en curso, nos permitimos anexar la Resolución DDI-238829 del 10 de noviembre de 2009, por la cual se definen los contribuyentes que deben presentar las declaraciones de ICA y RetelICA, a través del servicio electrónico de Internet en el Distrito Capital de Bogotá.

FAO
13 DE NOVIEMBRE DE 2009

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
albaluciaorozco@cable.net.co
orozcoasociados@cable.net.co